

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Directorio de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas y el Directorio de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la *información preparada por la Administración* de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He revisado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, de Empresa, correspondientes al período fiscal del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, mismos que son responsabilidad de la Administración de la Empresa.

Con los antecedentes mencionados, me permito informar:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

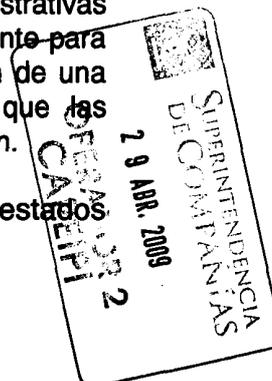
A.- En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía. El control interno de la Empresa se divide en dos partes: controles administrativos y controles contables.

El sistema de control administrativo es implementado, cumplido y controlado por los administradores y se relaciona con las operaciones del negocio.

El sistema de control interno contable de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, basado en las disposiciones administrativas emanadas de la Gerencia General, tomado en su conjunto, ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.



Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia en los registros contables, los mismos que he revisado mes a mes y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** al 31 de diciembre de 2008, es el resultado de sus operaciones en esa fecha de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La empresa **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, mantiene sus estados financieros en forma separada de las otras operaciones comerciales, llevando para el efecto una contabilidad independiente de cualquier otro ente. Luego entonces, los registros contables han sido registrados de acuerdo a lo que establecen los Principios de Contabilidad de General Aceptación, así como los Estados Financieros se han preparado de acuerdo a lo que establecen las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En calidad de Comisario no tengo ninguna observación que hacer respecto a la al sistema y metodología contable aplicada en la empresa, la misma que esta de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y los principios contables aceptados.

Por otra parte, me permito anotar que:

De otra parte me permito indicar que la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y exigencias establecidas por el Servicio de Rentas Internas, esto es declaración y pago de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la renta mensual, lo mismo del Impuesto al valor agregado, así como del 1er y 2do anticipo del impuesto a la renta del 2008 y la presentación de los anexos transaccionales.

En lo concerniente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y que la NIIF 1 (Adopción de las NIIF por primera vez), debo hacer conocer que estas tendrán su aplicación por parte de la compañía de conformidad con el decreto gubernamental esto es a partir de enero del 2010.

4. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situación alguna, la cual debiera ser informada a los Accionistas y Junta de Directores de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**

5. Resumen de Políticas Contables Significativas.

SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA está constituida en el Ecuador y su actividad principal es la distribución de materiales y el transporte de los mismos y todas las operaciones y negocios que a futuro sean permitidos por las leyes que regulan las a sociedades anónimas.



Las políticas contables de la Empresa son similares a las determinadas establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas y su aplicación están definidas en su Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, documento que fija los requerimientos mínimos de contabilidad y de informes para **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la elaboración y presentación de sus estados financieros han sido:

Prestación de Servicios.- Es la actividad principal de la empresa pues la totalidad de sus ingresos son por el servicio de transporte de materiales a terceros a precios de mercado.

Activo Fijo.- Se encuentra registrado a su costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

Intereses y comisiones ganados y pagados.- Son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Utilidad por acción.- La compañía contabiliza la utilidad neta por acción según la NEC 23. Según este procedimiento, las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

Quito, 30 de Marzo del 2009


Ec. Fernando Ampudia G.
COMISARIO
MAT. NRO 1506

